



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 22 FEB 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 100

VISTO: La Adenda de Contrato de Locación de Inmueble suscripta el 12/02/19, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Firma "Altos Alpacheta S.A.", representada esta última por el Sr. Patricio Santiago Buffo, D.N.I. N° 12.149.096; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se acuerda modificar el Contrato de Locación de Inmueble (Galería Los Troncos) suscripto el 15/03/16, entre esta Municipalidad y dicha Firma, correspondiente a sus **Cláusulas: 2) Objeto, apartado "A", local identificado como N° A1E, y 4) Precio;**

Que por Decreto N° 218/16 (fs. 11/12) se aprobó el aludido Contrato de Locación del referido inmueble;

Que dicha Adenda surge de lo actuado a través del Expte. N° 10.815-M17(I)-D-18, iniciado por el Sr. Director de Despacho, y su agregado Expte. N° 13.016-M17(I)-A-18, y cuentan con la intervención de las siguientes áreas municipales: el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 28 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, la Adenda de Contrato de Locación de Inmueble suscripta el 12/02/19, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Firma "Altos Alpacheta S.A.", representada esta última por el Sr. Patricio Santiago Buffo, D.N.I. N° 12.149.096, con domicilio legal en Av. Aconquija N° 1.812, Dpto. A5, Yerba Buena, Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la citada Firma, a través de la Secretaría de Hacienda.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.



Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
a/c Sec. de Hacienda



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA